



DELEGACIÓN ESTATAL.  
SUBDELEGACIÓN DE PROC. PENALES  
"A" ZONA NORTE.  
OFICIO NO: 638/2009.  
SECCIÓN: PENAL.  
MESA: ÚNICA.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARICIDAS

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIA VIA EXHORTO.

Tuxpan, Veracruz, a 18 de Marzo del 2009.

"2009, Año de la Reforma Liberal"



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION ADSCRITO A LA SUBDELEGACION DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE,  
ENCARGADO DE LA MESA DE EXHORTOS  
CIUDAD

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARICIDAS

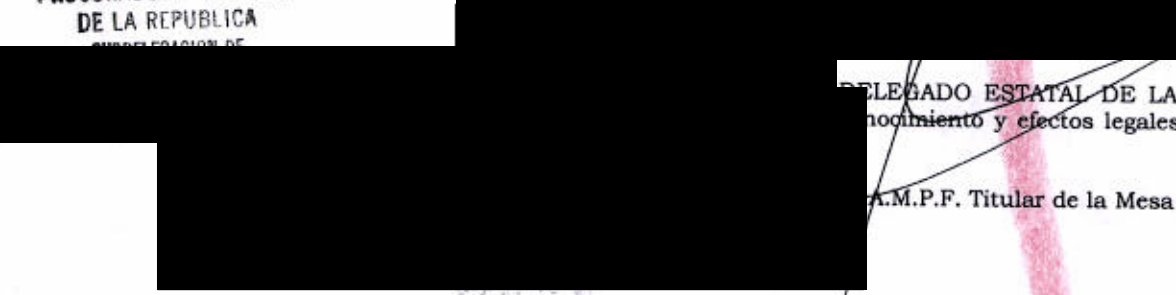
Por medio del presente, y en atención al oficio número 091/2009 de fecha seis de los corrientes, suscrito por el C. LIC. PABLO ANTONIO VALADEZ MARISCAL, A.M.P.F. Titular de la Mesa de Exhortos en la Delegación Estatal, (mismo que se adjunta con anexos del exhorto EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009), a través del cual solicita se lleven a cabo el desahogo de diligencias en vía de exhorto, en lo que a esta jurisdicción corresponde, derivado en el expediente de AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Se le instruye para que de manera inmediata proporcione el número de Exhorto con el que radico la presente solicitud, y una vez desahogadas las diligencias solicitadas vía exhorto, remita directamente las constancias debidamente certificadas a la autoridad Exhortante, con copia de conocimiento al suscrito del despacho del presente asunto.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
Séptimo y Octavo de Distrito  
en Materia de Amparo  
TUXPAN, VER.

ATENTAMENTE,  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A" ZONA NORTE,

11:23hr.  
19/03/09.



DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA  
reconocimiento y efectos legales que haya lugar.-

A.M.P.F. Titular de la Mesa de Exhortos, para

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARICIDAS







SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO "B".  
 DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
 SECCIÓN: EXHORTOS.  
 EXH.: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.  
 A.P.: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
 NUMERO DE OFICIO: 91.

DE LOS REGISTROS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS  
 UNIDAD  
 ZONA DE BÚSQUEDA  
 DESAPARECIDAS

**ASUNTO:** El que se indica.  
 Veracruz, Ver., a 06 de marzo de 2009.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN TURNO CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VERACRUZ.**

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha dentro del expediente de Exhorto citado al rubro, derivado del diverso expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito copia certificada de las inserciones necesarias.

Lo anterior a efecto de que lleve a cabo el desahogo de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante **EN LO QUE A SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL COMPETE**, solicitandole respetuosamente que una vez hecho lo anterior, remita de manera directa lo actuado a la citada exhortante, informando lo anterior al Delegado Estatal de ésta Institución así como al suscrito, para los fines legales procedentes.

De igual manera le solicito se sirva acusar de recibido el presente, informando por ésta misma vía a la brevedad posible, el número de exhorto con el que sea registrado el presente en esa Mesa a su cargo; lo anterior a efecto de poder en su momento dar el seguimiento respectivo.



Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

PROCURADURIA GENERAL  
 DE LA REPUBLICA  
 AGENCIA DEL M.P.F.  
 MESA DE EXHORTOS  
 VERACRUZ, VER

[Redacted signature area] República  
 atención al Turno 0500/2009 del 02 de marzo de 2009.  
 Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro.

DE LOS REGISTROS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS A LA  
 UNIDAD  
 ZONA DE BÚSQUEDA  
 DESAPARECIDAS



EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



--- ACUERDO DE INICIO DEL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, INSTRUIDA EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.---

--- En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del 06 seis de marzo de marzo de 2009 dos mil nueve.---

--- Téngase por recibido el turno número 0500/2009 quinientos diagonal dos mil nueve, de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito por el

[Redacted] Delegado Estatal de la Procuraduría

General de la República en Veracruz al que adjunta el oficio número

SIEDO/UEITA/1917/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil

nueve, suscrito por el Licenciado [Redacted]

del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en

Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de

Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con residencia en la

ciudad de México, Distrito Federal, mediante el cual solicita la práctica de las

siguientes diligencias:-----

1.- "...Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivero Bravo, alias Antonio Montañón Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos..."-----

2.- "...Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."-----

3.- "...Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE INVESTIGACIONES MESA DE EXAMEN VERACRUZ, VER

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIONES





EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

4.- "...Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

5.- "...Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

6.- "Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición..."

I.- Por lo anterior deberá de librarse los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante las cuales deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante; lo anterior tal y como lo establece el artículo 47 del Código Federal de Procedimientos Penales, debiendo de remitirles para tal efecto las inserciones necesarias.

II.- Asimismo se deberán de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, en lo que compete a esta Representación Social de la Federación, para lo cual se librarán los oficios correspondientes a las Autoridades señaladas líneas anteriores.

Cabe hacer mención que entre las diligencias solicitadas a esta Autoridad Federal por la exhortante, se encuentra la de que se lleve a cabo la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MES DE EXHORTOS VERACRUZ

LA GENTRAL UBLICA EL M.P. HORTOS Z. VER

DE LA REPUBLICA EL M.P. HORTOS Z. VER



EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Antonio Montaña Torres, así como de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, sin embargo, del oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, no se desprende de manera expresa ante qué autoridad o con qué finalidad se debe presentar a dichas personas en el caso de ser localizadas, puesto que al oficio de referencia no se adjunta elemento alguno para que esta Autoridad proceda legalmente de tal o cual manera una vez que se lleve a cabo dicha localización y presentación de referencia, es por ello que se deberá encargar a la Agencia Federal de Investigaciones, que de ser el caso, las personas localizadas deberán de ser presentadas directamente ante la autoridad exhortante, pues es ésta última quien tiene en su poder la Averiguación Previa de donde deriva dicha solicitud.

--- Luego entonces, con la única y exclusiva finalidad de atender debidamente la solicitud de diligencias que realiza la autoridad exhortante, en auxilio de la misma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 47, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:---

ACUERDA:

- PRIMERO.- Regístrese el presente exhorto con el número progresivo correspondiente, en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta oficina a mi cargo.

- SEGUNDO.- Gírense los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales en su momento deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante.

- TERCERO.- Gírese oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el Estado de Veracruz, para que ordene al personal a su mando lleven a cabo la localización y presentación ante la autoridad exhortante, de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES con fecha de nacimiento



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MESA DE EXH VERACRUZ

GENERAL BLICA L.M.P.F. HORTOS Z. VER

ERA F. OS



EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

24 veinticuatro de marzo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 diez de noviembre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; lo anterior además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, IV y XI, del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I, inciso a), y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

CUARTO.- Con el mismo fundamento legal establecido en el punto inmediato anterior, se ordena girar oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el estado de Veracruz, para que ordene al personal a su cargo lleven a cabo una investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable, e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

QUINTO.- Gírese oficio al Oficial del Registro Civil con sede en esta ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

SEXTO.- De igual manera se ordena girar oficio al Titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

SÉPTIMO.- Asimismo se deberá de girar el oficio respectivo al Titular del Departamento de Licencias con sede en esta ciudad, para que informe a esta



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL M.F. MESA DE EXPOSICION VERACRUZ, VER

TOY SERVICIOS A LA

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/STEDU/JEITA/047/2008.

Autoridad si cuenta con información de Licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

--- A efecto de que se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos quinto, sexto y séptimo del presente acuerdo, se deberá de otorgar a las autoridades ahí señaladas, un plazo de 48 cuarenta y ocho horas contadas al recibo del oficio correspondiente, para que rindan el informe respectivo.

--- OCTAVO: Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz, para que ordene a quien corresponda se informe a esta Autoridad si en esa Institución se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado MARISCAL, Agente del Ministerio Público de Exhortos, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

A.M.P.F.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE MESA DE EXHORTOS VERACRUZ

En la misma fecha se da cumplimiento a lo anterior registrándose el presente expediente con el número de exhorto EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, en el

DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA BUSQUEDA DE APARECIDAS





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

000197

196

libro de Gobierno de esta Mesa a mi cargo.

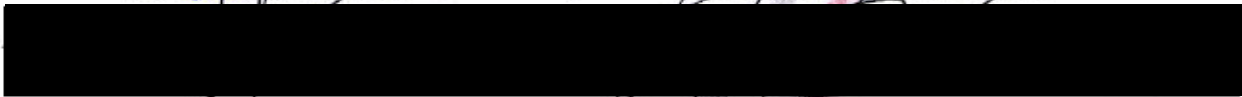
DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
DAD.  
JA DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS

CONSTE.

A.M.P.F.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.



ERAL

P.F.  
TOS

ERA  
F.  
IS



LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE INVESTIGACION  
DE LINGÜÍSTICA

ZADA EN

ABRIL 14,

1945



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE. P.F.  
MÉ: DE EXHORTOS  
VERACRUZ VER

DERECHOS HUMANOS





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ

NUMERO: 0500/2009

FECHA: 02 MARZO DE 2009.

*Recibido en el C. Delegado 06/03/2009*

ORIGEN:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MEXICO, D. F.

ASUNTO:

SE ENVÍA OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009, SIGNADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/EUITA/047/2008 DONDE SOLICITA EN VIA EXHORTO SEAN DESAHOGADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO OFICIO.

TURNADO A:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESAHOGO DE EXHORTOS EDIFICIO.

ACUERDO:

- URGENTE, favor de tomar acción inmediata.
  - URGE se comente con el C. Delegado.
  - Elaborar respuesta para firma del C. Delegado.
  - Para su atención precedente.
  - Para su contestación, con copia a esta Delegación.
  - Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
  - Para su seguimiento hasta concluir e Informar.
  - Para su opinión.
  - Para acuerdo con el C. Delegado.
- Otros.** PARA EL EFECTO QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO SEÑALADO Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS, SE DEVUELVAN A SU LUGAR DE ORIGEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DEL CODIGO ADJETIVO FEDERAL, MARCANDO COPIA DE SU CONOCIMIENTO A ESTA DELEGACIÓN ESTATAL.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ, VER.

ATENTAMENTE C. DELEGADO ESTATAL

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCION

L. JRA/RMR/arr.

AL TRAMITAR ESTE TURNO FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL MISMO

RECIBO EN LOS OFICIOS DE SERVICIOS A LA DELEGACION ESTATAL DE VERACRUZ DE SUSCRIPCIÓN DE



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDOUEITA/1917/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Veracruz.  
Veracruz, Veracruz.

AGENCI  
GENERAL  
BLIC  
EL M  
KHO  
JZ. VER

Lic. Rodríguez:

Provechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ, VER



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AG. N.º 16 DE LA M.P.E.  
M.º DE JUSTICIA

C.c.p. Lic. José Ricardo Cabrera Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



~~000201~~

200

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
LA BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
EXHORTACIONES  
VERACRUZ, VER.

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o  
Raymundo Rivera Bravo, alias  
Antonio Montaña Torres con  
fecha de nacimiento 24 de  
marzo de 1952

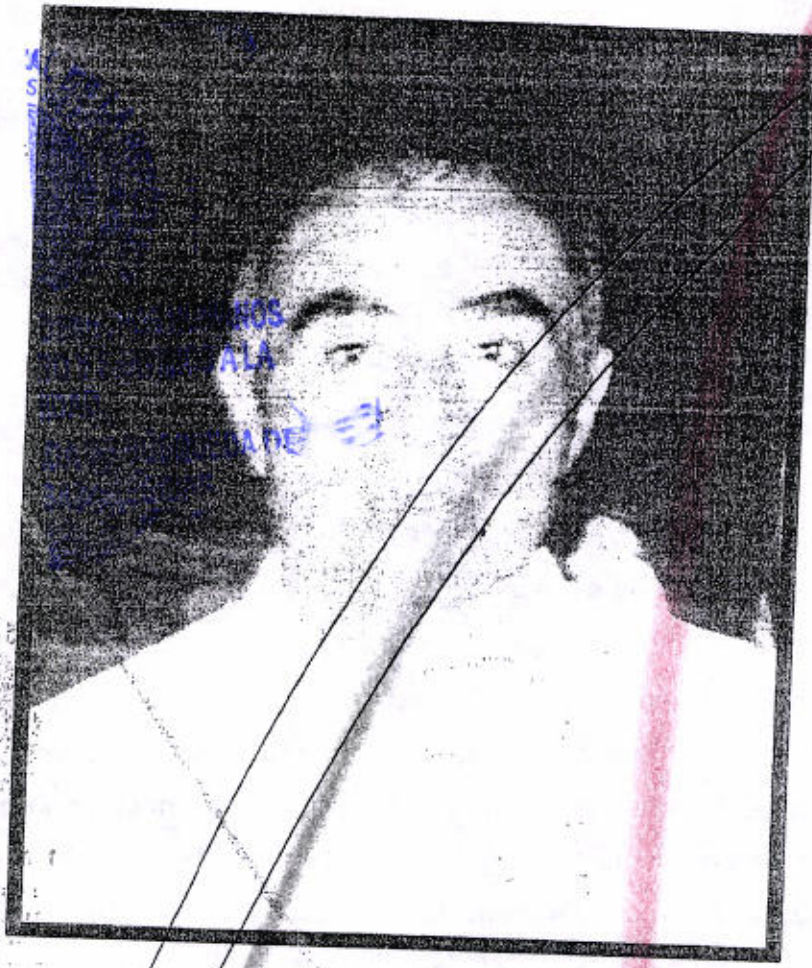
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTACIONES  
VERACRUZ, VER.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ECONOMICO Y TRAFICO DE DROGAS



000202

201



RIA GENERAL  
PUBLICA  
DEL M PE  
EXHORTOS  
LUZ. VER

# EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA

## DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA

DE LA  
ECIAL  
CINQUE  
INVESTIG  
RAFICO DE

**Edad:** 57 años.  
**Estatura:** 1.52 de estatura, **Peso:** 65 kg.  
**Descripción física:** calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio corto de las patillas, barba partida.  
**Signos particulares:** Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.  
**Estudios:** Secundaria.  
**Ocupación:** Comerciante.

ESTADOS UNIDOS

ROCUR. JRI  
DE LA REP  
AGENCIA  
MESA DE E  
VERACRU

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA  
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
AGENCIARIA DE SEGURIDAD  
ESTADAL  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO



--- En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, a 06 seis de marzo de 2009 dos mil nueve.---

--- El suscrito Licenciado [REDACTED]

del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

----- CERTIFICA. -----

--- Que las presentes copias fotostáticas constantes de 11 once fojas útiles por uno de sus lados, fueron tomadas del expediente original del exhorto número EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, las primeras 09 nueve fojas concuerdan fielmente con su respectivo original, mientras que las fojas 10 diez y 11 once se encuentran en autos del citado expediente en copia fotostática simple, con la impresión en original del sello que aparece al calce en el extremo derecho, y que correspondiente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; documentos que tuve a la vista con ésta misma fecha y de los cuales se obtuvieron las presentes copias, realizándose la correspondiente compulsión.-----

----- CONSTE. -----

A.M.P.F.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[REDACTED SIGNATURES]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL M.P.F. MESA DE EXHORTOS VERACRUZ VER

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

ESTADO DE VERACRUZ